

En el Municipio de El Salto, Jalisco, siendo las 15:43 Quince horas con cuarenta y tres minutos del día 20 de de Diciembre del 2017 dos mil diecisiete, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar SESIÓN ORDINARIA, con la asistencia del Presidente Municipal LIC. MARCOS GODÍNEZ MONTES, quien solicita al Secretario, LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO, registre la asistencia de los Señores Regidores. -----

En uso de la voz el Presidente Municipal: Solicito su aprobación para justificar la inasistencia de la Síndico, **ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE**. Por motivos personales.-----

El Señor Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba.-----

Aprobado por unanimidad.-----

El Secretario, Lic. Armando González Romo, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

- PRESIDENTE: MARCOS GODINEZ MONTES.**
- REGIDOR: MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ.**
- REGIDORA: OFELIA GONZALEZ DIAZ.**
- REGIDOR: ALBERTO CONTRERAS DIAZ.**
- REGIDORA: MARIA JOSEFINA CONTRERAS VALLE.**
- REGIDOR: SALVADOR JEPHTE NAVARRO DURAN.**
- REGIDORA: YESENIA ESPEJO TORRES.**
- REGIDOR: GABRIEL DE JESUS PEREZ VALLE.**
- REGIDORA: MARIA BLANCA LUNA HERNANDEZ.**
- REGIDOR: JAVIER TORRES OLIDE.**
- REGIDOR: EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES.**
- REGIDORA: MARGARITA ZERMEÑO FRANCO.**
- REGIDOR: SERGIO IVAN CASAS JIMENEZ.**
- REGIDOR: DANIEL OSORNO CALVILLO.**
- REGIDORA: FRIDA CASSANDRA FLORES GARCIA.**
- REGIDOR: DIEGO FERNANDO DIAZ CONTRERAS.**

El C. Secretario manifiesta: Sí hay Quórum señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada; por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente ORDEN DEL DÍA.-----

PRIMERO: SE SOLICITA LA APROBACION DE LAS ACTAS DE FECHAS 30 DE OCTUBRE Y 14 DE NOVIEMBRE AMBAS DEL AÑO 2017, Y SE OMITE LA LECTURA DE LAS MISMAS YA QUE SE LES HA SIDO ENTREGADAS A USTEDES CON ANTELACION. -----

SEGUNDO: ÚNICO.- SE APRUEBA EL GASTO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, ASI COMO SU PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Está a consideración de ustedes Señores Regidores el Orden del día para el desarrollo de la sesión por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

El C. Presidente Municipal toma la palabra: En cumplimiento al Primer punto del orden del día, Se solicita la aprobación de las Actas de fechas 30 de Octubre y 14 de Noviembre Ambas Del Año 2017, y se omite la lectura de las mismas ya que se les ha sido entregadas a ustedes con antelación. -----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Segundo punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En Uso de la voz el Secretario General del Ayuntamiento: *DICTAMEN DE COMISION Y PROPUESTA DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO CIUDADANOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO P R E S E N T E. Los suscritos regidores de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Presupuesto y Vehículos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86, segundo párrafo, 88 y 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 41, fracción I y IV, y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; nos permitimos someter a la alta consideración de esta Honorable representación, el presente dictamen que tiene por objeto aprobar la INICIATIVA DE PROYECTO DE GASTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018 C O N S I D E R A N D O S: 1. Fundamento Legal Que de conformidad con la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción II, son obligaciones del Ayuntamiento, entre otras aprobar y aplicar su Proyecto de Gasto Público; así como lo señalado por el artículo 38, fracción IV de dicho ordenamiento, que establece las facultades del Ayuntamiento para crear los empleos públicos y las dependencias que estime necesarias para cumplir con sus fines. 2. Proceso Presupuestario. En la realización del proceso presupuestario para el desarrollo de las etapas de planeación, programación, presupuestación, control y Valoración, la Hacienda Municipal estableció vínculos de coordinación con las dependencias involucradas de la administración municipal, se llevó a cabo la etapa correspondiente a la presupuestación, tomando en consideración las perspectivas de las Dependencias, y que éstas tuvieran vinculación conforme a las prioridades, objetivos, programas y acciones establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo. Para la elaboración del presupuesto se atendieron las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Auditoria Superior del Estado de Jalisco, los lineamientos establecidos por la CONAG, la ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en la realización del proceso presupuestario al interior de la administración municipal en donde se enfatizó la*

importancia de cumplir con la norma con el objetivo fundamental de alinear y coordinar los esfuerzos en el cumplimiento de las tareas comunes, por lo que se procura mantener informada a la ciudadanía mejorando con arreglo de las leyes respectivas los esquemas de transparencia y rendición de cuentas.

3. Entorno Económico Las fuentes de empleo existentes en el municipio proporcionan cierta estabilidad laboral y económica a las familias del municipio, así como la continuidad de desarrollos habitacionales en proceso contribuyen a conservar e incrementar las fuentes de empleo, en este caso en el ramo de la construcción en nuestra localidad, y como consecuencia dando estabilidad al comercio y servicios que se generan en nuestro municipio. Tomado en cuenta los ingresos proyectados en la Ley de Ingresos 2018, se formula un presupuesto justo, superior al autorizado para el ejercicio de 2017 en un 19.89% cabe señalar que no se proyecta la contratación de nuevos financiamientos, si en el transcurso del ejercicio del gasto, la situación es favorable al municipio, pudieran darse modificaciones ya en la aplicación del mismo. Presentamos un presupuesto equitativo, que resuelve la atención de los servicios y programas sociales en el que se incluye los recursos propios y los que tradicionalmente reciben el municipio, proveniente de los fondos y programas Federales y Estatales. Para aprovechar de manera óptima los recursos, se prioriza reforzar los mecanismos apropiados de fiscalización, lo que significa mejorar el control y eficiencia estricta del gasto municipal. Así como de mejorar los procedimientos de cobranza de contribuciones cautivas municipales que sean más efectivos.

4.- Demografía y territorio. El municipio se encuentra ubicado en la región centro del estado con una superficie territorial de 41.5 km², y según el censo de población y vivienda INEGI 2010, con proyecciones de población del Consejo Nacional de Población CONAPO la población esperada en el municipio es la siguiente: Para finales de 2017 se estima una población de 171,829 habitantes y al terminar 2018 se estima una población de 176, 980. El efecto distributivo y de crecimiento de población es muy significativo, lo que conlleva a un crecimiento constante de asentamientos humanos, y por consiguiente a una mayor demanda continua de servicios, de infraestructura básica de obras y de servicios públicos. El municipio en su distribución se compone de zonas urbanas a semi-urbanas y zonas rurales en mínima escala, con asentamiento de empresas de diferentes actividades y el establecimiento de centros de autoservicio, componentes determinantes que impulsan el crecimiento y la demanda constante de asentamientos habitacionales, convirtiéndose en una complejidad territorial y social, con una serie de dificultades que conllevan retos que inciden en la organización, estructura, políticas, estrategias y acciones del gobierno municipal.

5. Estimación de Ingresos. En términos generales, el proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del año 2018, implica la obtención de ingresos por \$513,797.050 sin considerar el remanente que pudiera quedar al final del ejercicio de 2017. Estos recursos están compuestos de ingresos propios que suman \$232,939,832.00, del Fondo de Infraestructura Social Municipal \$18, 230,420.00, del Fondo de Fortalecimiento Municipal \$94, 362,610.00 Y de participaciones Federales y Estatales \$168, 264,188.00, cabe hacer mención que el proyecto de presupuesto de egresos es menor al proyecto de ley de ingresos, en razón de que existe un error aritmético en el rubro de contribuciones de mejoras de obras públicas, por lo que se proyecta el gasto con los ingresos que realmente se pretenden recaudar. Para alcanzar las metas y objetivos prevalece la recuperación de los ingresos propios lo que proporcionará mayor fortaleza a la hacienda municipal y por consiguiente más recursos para una mayor inversión en obra pública y social, para ello se establecen las siguientes acciones. Continuar con campañas de invitación al pago de predial y agua, informando de los incentivos por pronto pago, ampliación en la cobertura de recepción de pagos de las contribuciones, facilitando el pago de impuestos y contribuciones de forma convencional y mediante la banca electrónica y con tarjeta de crédito por medio de convenios con la banca comercial, y la instalación de más cajas de cobro en lugares estratégicos. Campaña de fiscalización para incorporar al padrón de contribuyentes evasores detectados mediante visitas domiciliarias, revisión y depuración de padrones fiscales, establecimiento de convenios en materia fiscal con otras instituciones. Implementar campañas para invitación a la regularización de pagos de agua y predial

para recuperar el rezago. Seguir con el programa de facilidades para pago de impuestos y derechos y otros gravámenes municipales mediante convenios. Continuar fortaleciendo el procedimiento administrativo de ejecución en materia de Impuesto Predial, Transmisiones Patrimoniales, Derechos de Agua Potable y Licencias de Giros comerciales. Tomando en consideración los elementos anteriores, el ingreso total para el ejercicio fiscal del año 2018 sin considerar existencias iniciales, se representa de la siguiente manera:

Concepto	Estimado
Ingresos de gestión	232,939,832.00
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.	280,857,218.00
Otros ingresos	0.00
Total Ingreso 2018	513,797,050.00

6. Programas Municipales Determinados por el Plan Municipal de Desarrollo, en concordancia con los elementos estratégicos derivados del proceso de planeación municipal, y con base en las expectativas de los ciudadanos, así como con el compromiso establecido por la actual administración municipal, se plantean las siguientes erogaciones por programas estratégicos:

Programa	Asignación
Subsidio al sector social y privado	68,651,735.00
Desempeño de las funciones	343,309,338.00
Administrativos y de apoyo	2,019,958.00
Compromisos	92,933,670.00
Obligaciones	6,882,349.00
Total Programas 2018	513,797,050.00

7. Estimación del Gasto Tomando en cuenta los ingresos establecidos, y dar seguimiento al fortalecimiento de finanzas sanas y equilibradas, el presupuesto de egresos señalado anteriormente, es mayor en 19.89% comparado con el autorizado inicialmente para el ejercicio fiscal de 2017. Atendiendo a la clasificación por objeto del gasto el presupuesto de egresos se presenta de la siguiente forma:

Capitulo	Concepto	Asignación
1000	Servicios Personales	198,668,454.00
2000	Materiales y Suministros	37,430,159.00
3000	Servicios Generales	85,794,629.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	31,534,102.00

5000	Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles.	3,055,920.00
6000	Inversión pública	88,459,180.00
9000	Deuda Pública	68,854,606.00
	Total Presupuesto 2018	513,797,050.00

Para los servicios personales se prevé incremento del 5 % con relación al pago que se realiza nominalmente en el presente año de 2017 excluyendo al área de seguridad pública que recibió un incremento del 43.95% con objeto de cumplir con el compromiso anunciado de homologar los sueldos al personal que ahí labora. En los rubros de materiales y suministros, y servicios generales, cabe señalar que muchos de ellos son similares al ejercido en el 2017, que con ello se pretende proporcionar los servicios públicos de manera oportuna y eficiente. En cuanto al capítulo concerniente a Transferencias, Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas se destina el 6.13% del presupuesto, con el propósito de mantener la cobertura de apoyos sociales para personas de escasos recursos, así como de conservar el programa de uniformes y útiles escolares, además de los subsidios a instituciones sociales sin fines de lucro. Monto suficiente para atender las acciones sociales del municipio. Concerniente a la obra pública 2018, estamos proyectando los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, dejando abierta la posibilidad de suscribir convenios de algunos programas Federales y Estatales, así como con particulares en el caso de mejoras por obras públicas. Si ya en la aplicación del presupuesto se dieran modificaciones a los convenios, una vez que se tenga la información y certeza, se realizarían las adecuaciones presupuestarias necesarias. En el tema de deuda pública, es conveniente señalar que un presupuesto manejado con disciplina nos da la posibilidad de tener una deuda manejable que no tiene por qué impactar los programas y acciones de gobierno, la propia deuda en su momento representa desarrollo y bienestar para la comunidad, para ello se establecen estrategias para la depuración de pasivos, a partir de finanzas sanas, logrando con ello el cumplimiento de obligaciones de la administración, continuaremos con el pago a capital e intereses de los créditos que ha adquirido el municipio así como a proveedores y contratistas, que incluye adeudos contraídos por esta administración, así como de ejercicios anteriores y que representa en esta ocasión el 13.40% del presupuesto que se plantea. Conforme a los planteamientos anteriores, en el proyecto de gasto público para el ejercicio fiscal de 2018, se prioriza los siguientes lineamientos de política financiera. El establecimiento de medidas de austeridad, racionalidad y ahorros presupuestales. La disminución del gasto operativo. Prioridad para que se cumplan los programas de obra pública, servicios públicos e imagen urbana. La promoción de proyectos estratégicos que sean rentables social y económicamente. Promover proyectos mediante el financiamiento privado (aportaciones de colonos) y la concertación social, así como de programas Federales y Estatales. Fortalecer la captación de los Ingresos propios, mediante acciones de fiscalización. La no autorización de gasto no programado, salvo el caso de cuando se obtengan ingresos adicionales y no represente un desequilibrio en las finanzas municipales.

8. Presentación del Presupuesto de Egresos. Tomando en consideración lo establecido por Ley General de Contabilidad Gubernamental las normas establecidas por la CONAG, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco y sus Municipio, así como por la Ley de Fiscalización del Estado de Jalisco, el Presupuesto de Gasto Público para el ejercicio fiscal del año 2018 del Municipio de El Salto, se presenta con los siguientes Anexos: Objetivos del plan municipal de desarrollo Compromisos del plan municipal de desarrollo Programa Subsidio al sector social y privado Programa desempeño de las funciones Programa Administrativos y de apoyo Programa Compromisos Programa Obligaciones Situación Hacendaria de los Ingresos Situación Hacendaria de los Egresos Estimación de ingresos base mensual Presupuesto de egresos base mensual Presupuesto de egresos por Fuente de Financiamiento Estado

analítico del ejercicio del presupuesto por objeto del gasto Estado analítico del ejercicio del presupuesto clasificación administrativa. Estado analítico del ejercicio del presupuesto clasificación funcional Estado analítico del ejercicio del presupuesto clasificación de servicios personales por categoría. Clasificación administrativa del gasto Clasificación Funcional del gasto Plantilla de personal 9. Recursos humanos y plantilla de personal El número de empleos programados para el ejercicio fiscal 2018, asciende a 638 Servidores públicos, más 349 plazas de Seguridad Pública, Protección Civil y tránsito, las cuales suman un total de 987 plazas. 10. Responsabilidad del gasto. Para los efectos de dar cumplimiento con el artículo 34 fracción XXIII, de la Ley de Fiscalización del Estado de Jalisco y estar en posibilidades de informar a la Auditoría Superior dentro de los primeros quince días del mes de enero del siguiente año, de los responsables solidarios de la ejecución del gasto que lo serán en la medida de que este se ejerza por los titulares de las siguientes áreas: Director de Obras Publicas Coordinador del ramo 33 Director de Desarrollo Social Director del Departamento de Compras Director del Sistema de Agua Potable Director de Servicios Públicos Director de Servicios Médicos Director de comunicación social Director de Ecología Director de cultura y deportes Jefe del departamento de Vehículos Director de promoción económica Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, me permito someter a la alta consideración de este H. Ayuntamiento el siguiente dictamen que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de El Salto, Jalisco, y anexos que lo integran para el ejercicio Fiscal del año 2018. **A T E N T A M E N T E** "2017, Año del Centenario de la Promulgacion de la Constitucion Política de Los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitucion Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y El Natalicio de Juan Rulfo" EL Salto, Jal., A 13 de Diciembre de 2017 LIC. MARCOS GODINEZ MONTES Presidente de Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Presupuesto y Vehículos LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE Regidor Vocal de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Presupuesto y Vehículos C. ALBERTO CONTRERAS DIAZ Regidor Vocal de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Presupuesto y Vehículos C. DANIEL OSORNO CALVILLO Regidor Vocal de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Presupuesto y Vehículos. -----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente: -----

ACUERDO -----

ÚNICO.- SE APRUEBA EL GASTO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, ASI COMO SU PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. -----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, H. Congreso del Estado de Jalisco. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

Tiene el uso de la voz el señor Presidente Municipal: En vista de haber agotado el orden del día, se declara terminada la sesión, siendo las 15:53 Quince horas con cincuenta y tres minutos y se cita posteriormente para próxima sesión y

habiendo elaborado la presente Acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos sus términos, aprobándola para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia los que en la misma intervinieron.-----

MARCOS GODINEZ MONTES.

MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ.

OFELIA GONZALEZ DIAZ.

ALBERTO CONTRERAS DIAZ.

MARIA JOSEFINA CONTRERAS VALLE.

SALVADOR JEPHTE NAVARRO DURAN.

YESENIA ESPEJO TORRES.

GABRIEL DE JESUS PEREZ VALLE.

MARIA BLANCA LUNA HERNANDEZ.

JAVIER TORRES OLIDE.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE).

EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES.

MARGARITA ZERMEÑO FRANCO.

SERGIO IVAN CASAS JIMENEZ.

DANIEL OSORNO CALVILLO.

FRIDA CASSANDRA FLORES GARCIA.

DIEGO FERNANDO DIAZ CONTRERAS

**LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE).